

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
113. Karrantza Harana/Valle de Carranza .....	Traslado del señor Arcocha Aguirrezábal .....	Balmaseda .....	Bilbao.
114. Valencia de Don Juan ....	Traslado del señor García Melón .....	León .....	Valladolid.
115. Estella/Lizarra .....	Traslado de la señora Chocarro Ucar .....	Estella/Lizarra .....	Pamplona.
116. Valderas .....	Traslado del señor Mazorra Ruescas .....	León .....	Valladolid.
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
117. Alaró .....	Desierta en concurso precedente .....	Inca .....	Illes Balears.
118. Boal .....	Desierta en concurso precedente .....	Luarca .....	Oviedo.
119. Castroverde .....	Desierta en concurso precedente .....	Lugo .....	Galicia.
120. Cervera del Río Alhama ..	Desierta en concurso precedente .....	Calahorra .....	Burgos.
121. Cifuentes .....	Desierta en concurso precedente .....	Guadalajara .....	Madrid.
122. Guadalupe .....	Desierta en concurso precedente .....	Trujillo .....	Extremadura.
123. Herrera del Pisuegra ....	Desierta en concurso precedente .....	Carrión de los Condes.	Valladolid.
124. Lumbrales .....	Desierta en concurso precedente .....	Vitigudino .....	Valladolid.
125. Móra la Nova .....	Desierta en concurso precedente .....	Reus .....	Cataluña.
126. Palas de Rei .....	Desierta en concurso precedente .....	Chantada .....	Galicia.
127. Panes .....	Desierta en concurso precedente .....	Llanes .....	Oviedo.
128. Proaza .....	Desierta en concurso precedente .....	Oviedo .....	Oviedo.
129. Sarria .....	Desierta en concurso precedente .....	Lugo .....	Galicia.
130. Teba .....	Desierta en concurso precedente .....	Antequera .....	Granada.
131. Trevias .....	Desierta en concurso precedente .....	Luarca .....	Oviedo.
132. Villadiago .....	Desierta en concurso precedente .....	Burgos .....	Burgos.
133. Villamañán .....	Desierta en concurso precedente .....	León .....	Valladolid.
134. Llanos de Aridane, Los ...	Traslado del señor Fuertes Díaz .....	Llanos de Aridane, Los .....	Las Islas Canarias.
135. Almúdevar .....	Traslado de la señora Estaún Plasín .....	Huesca .....	Zaragoza.
136. Viso del Alcor, El .....	Traslado del señor Arrabal Montero .....	Carmona .....	Sevilla.
137. Saldaña .....	Traslado del señor Peña Cadenato .....	Carrión de los Condes.	Valladolid.
138. Guareña .....	Traslado del señor Valiña Reguera .....	Don Benito .....	Extremadura.
139. Unión, La .....	Traslado del señor Tejerina Fernández .....	Cartagena .....	Albacete.
140. Canjáyar .....	Traslado del señor Díaz Pardo .....	Almería .....	Granada.
141. Coria .....	Traslado de la señora García-Arcicollar Gil .....	Coria .....	Extremadura.
142. Padul .....	Traslado de la señora Fernández-Palmas Macías .....	Granada .....	Granada.
143. Ateca .....	Traslado del señor García-Rosado Cutillas .....	Calatayud .....	Zaragoza.
144. Cariñena .....	Traslado de la señora Romeo García .....	Daroca .....	Zaragoza.
145. Fene .....	Traslado del señor Mariño Vila .....	Ferrol .....	Galicia.
146. Guitiriz .....	Traslado del señor Fuentes Arjona .....	Vilalba .....	Galicia.
147. Montblanc .....	Traslado del señor Martín Núñez .....	Valls .....	Cataluña.
148. Santa Perpètua de Mogoda.	Traslado del señor Arévalo Díez .....	Sabadell .....	Cataluña.
149. Picassent .....	Traslado del señor Donderis Serón .....	Valencia .....	Valencia.
150. Friol .....	Traslado del señor Orozco Saéiz .....	Lugo .....	Galicia.
151. Benavente .....	Traslado del señor Jiménez Martín .....	Benavente .....	Valladolid.
152. Villalón de Campos .....	Traslado de la señora Burgoa Arenales .....	Medina de Rioseco ..	Valladolid.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19429** ORDEN FOM/3734/2004, de 8 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/3626/2004, de 25 de octubre, que convoca concurso general referencia FG10/04, para provisión de puesto en el Departamento.

Advertido error en la Orden FOM/3626/2004, de 25 octubre de 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de noviembre, por la que se convoca concurso general (referencia FG10/04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación.

En el Anexo I, en la página 36905, en el puesto n.º de orden 14, Jefe Negociado, en la columna de n.º de plazas, donde dice: «2», debe decir: «1».

La presente corrección de errores no reabre el plazo de presentación de instancias.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**19430** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden ECI/2017/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.1 y 7.2 de la Orden ECI/2017/2004 de 28 de mayo (BOE n.º 153 de 25 de junio) por la que se convocó Concurso-oposición Libre para cubrir tres plazas en la Escala -5403- Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el Concurso-oposición, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

e) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Presidente del CSIC, Carlos Martínez Alonso.

## ANEXO I

### Relación definitiva de aspirantes aprobados al concurso-oposición libre para ingreso en la Escala 5403-Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Fisiopatología de Receptores Quimiotácticos</i>			
1	50.049.748	Mañes Brotón, Santos	22,7
<i>Biología de la Conservación: Ecosistemas Litorales</i>			
1	40.311.152	Sala Gamito, Enric	26,4
<i>Aplicación de la Química Cuántica a la Astrofísica</i>			
1	12.238.113	Senent Díez, M. Luisa	22,7

## ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y con documento nacional de identidad número .....

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5403- Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas (\*).

En ..... de 2004.

\* En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado c) de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ....., el acceso a la función pública».

(Estado)

**19431** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para el ingreso en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden ECI/1984/2004 de 28 de mayo.

De conformidad con lo establecido en las bases 7.1 y 7.2 de la Orden ECI/1984/2004 de 28 de mayo (BOE n.º 152 de 24 de junio) por la que se convocó Concurso-oposición Libre para cubrir dos plazas en la Escala -5402- Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el Concurso-oposición, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.